ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PRECARNAVALES Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN ARAS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES.

GALAPA – ATLÁNTICO

ENERO DE 2025

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PRECARNAVALES Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN ARAS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala:

> "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Que, con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.

Que, para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley*".

Que los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

> "(a) *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
>
> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;* (…)". (Se destaca)

Que el artículo 4 ibídem, dispone que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación*

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro".

Que el municipio de Galapa es una de las entidades estatales autorizadas para suscribir convenios de asociación previstos y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que el municipio de Galapa, es reconocido por su rica tradición cultural y diversidad de sus manifestaciones culturales, encontrando así en los carnavales uno de los eventos más emblemáticos de su identidad. Este acontecimiento no solo representa un espacio de encuentro y cohesión social, sino que también constituye una oportunidad para preservar y fortalecer las tradiciones culturales que han sido transmitidas a través de generaciones, las cuales son un patrimonio inmaterial de gran valor.

Que los carnavales son una festividad emblemática que constituye un patrimonio inmaterial de gran relevancia para la identidad y cohesión social de la región. Estas celebraciones, además de ser un motor para la preservación de las tradiciones culturales, representan una oportunidad para fortalecer el tejido social, incentivar el turismo y dinamizar la economía local.

Que el fortalecimiento de estas tradiciones no solo fomenta el sentido de pertenencia entre los habitantes, sino que también posiciona al municipio como un destino atractivo para visitantes. Asimismo, esta articulación contribuye al desarrollo de emprendimientos locales, y el enriquecimiento de la oferta cultural de la región, toda vez que, la celebración de los carnavales impulsa el desarrollo económico de Galapa mediante la generación de empleos temporales y la activación de sectores como el comercio, la gastronomía y el turismo. Artesanos, diseñadores y emprendedores locales encuentran en este evento una plataforma para exhibir y comercializar sus productos, promoviendo la sostenibilidad económica de la comunidad.

Que el municipio de Galapa, en su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 denominado: ¡Galapa, tierra de esperanza! en su *Línea Estratégica 3: Tierra de Bienestar Social,* Sector Cultura (Artículo 26) trazó lo siguiente:

> "*El municipio de Galapa es reconocido a nivel nacional e internacional por todas sus manifestaciones culturales propias de la Región Caribe. Su riqueza radica en la llamada Treinta la cual son los aportes africanos, españoles e indígenas, bienes materiales e inmateriales han logrado un alto grado de pertinencia y representatividad consolidándolo como uno de los municipios de la región con más aportes culturales. Sus habitantes se sienten orgullosos de contribuir con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la región, la nación y el mundo*".

Que en ese mismo sentido, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, transcribe:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

"*Artículo 47°. ESTRATEGIAS SECTOR CULTURA. La cultura es esencial para nuestro desarrollo personal, la cohesión social, el diálogo intercultural y el progreso de la sociedad en su conjunto.*

Promover y preservar la diversidad cultural, así como valorar y respetar las diferentes expresiones culturales, son aspectos fundamentales para construir un mundo más inclusivo, enriquecedor y equitativo. No cabe el progreso de un país y de la democracia sin un desarrollo cultural significativo. No hay inversión más urgente, y a la larga más rentable, que aquella que se haga en el ámbito cultural y educativo, pues ello fomenta y estimula el desarrollo del individuo en tanto ser capaz de decidir en libertad sobre lo que le afecta, y, por otro lado, motiva su participación afectiva en el desarrollo democrático de la comunidad a la que pertenece.

Objetivos del Sector cultura:
(…)
- *Apoyar la realización de ferias y eventos de alto impacto que permitan darle mayor visibilidad a los sectores sociales y emprendedores galaperos para su fortalecimiento durante todo el año* (…)".

Que así las cosas, los carnavales de Galapa son un baluarte de las tradiciones culturales de la región, donde se manifiestan prácticas ancestrales como la danza, la música y el vestuario típicos. Estas expresiones son esenciales para mantener viva la memoria histórica del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo cultural entre sus habitantes. Este evento, además de ser una tradición profundamente arraigada en el imaginario colectivo, representa un espacio para la expresión artística y la cohesión comunitaria.

Que estos eventos se convierten en un escenario ideal para la expresión artística y creativa. Los desfiles, comparsas y otras actividades culturales destacan el talento de los artistas locales, desde bailarines y músicos hasta diseñadores y coreógrafos, quienes encuentran en esta festividad un espacio para innovar y mostrar su trabajo.

Que el municipio de Galapa, pretende a través de esta contratación, promover y fortalecer estas manifestaciones socioculturales donde no solo es una tradición que honra el pasado, sino también una oportunidad para construir un futuro más inclusivo, dinámico y próspero para sus habitantes. Este evento es esencial para el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo económico y el posicionamiento del municipio como un referente cultural.

Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario asociar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con la idoneidad y la experiencia, que le permita precisamente cumplir el objeto con el que se pretende: ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES***

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PRECARNAVALES Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN ARAS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80141607	Gestión de eventos
2	80141902	Reuniones y eventos
3	93141700	Cultura
4	93141701	Organizaciones de eventos culturales
5	93141500	Desarrollo y servicios sociales
6	93141702	Servicios de promoción cultural
7	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
8	90151800	Carnavales y ferias
9	81141601	Logística

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

4.2.1. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%):

a) Educación (10,62%),
b) Restaurantes y hoteles (7,87%),
c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%),
d) Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último,
e) Salud (5,54%).

Entre tanto, las siguientes divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

a) Transporte (5,19%),
b) Bienes y servicios diversos (3,33%),
c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%),
d) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%),
e) Prendas de vestir y calzado (2,06%),
f) Recreación y cultura (-0,21%) y por último,
g) Información y comunicación (-0,93%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.2.2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%):

a) Restaurantes y hoteles (0,99%),
b) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último,
c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%).

Por debajo se ubicaron:

a) Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%),
b) Transporte (0,39%),
c) Bienes y servicios diversos (0,18%),

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

d) Salud (0,14%),
e) Prendas de vestir y calzado (0,12%),
f) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%),
g) Educación (0,00%),
h) Información y comunicación (-0,10%) y por último,
i) Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto:

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2023 – 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

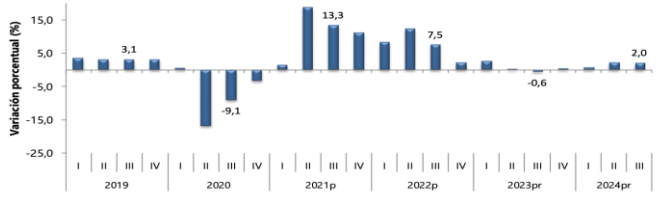
En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE cuentas nacionales.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

4.3.1. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

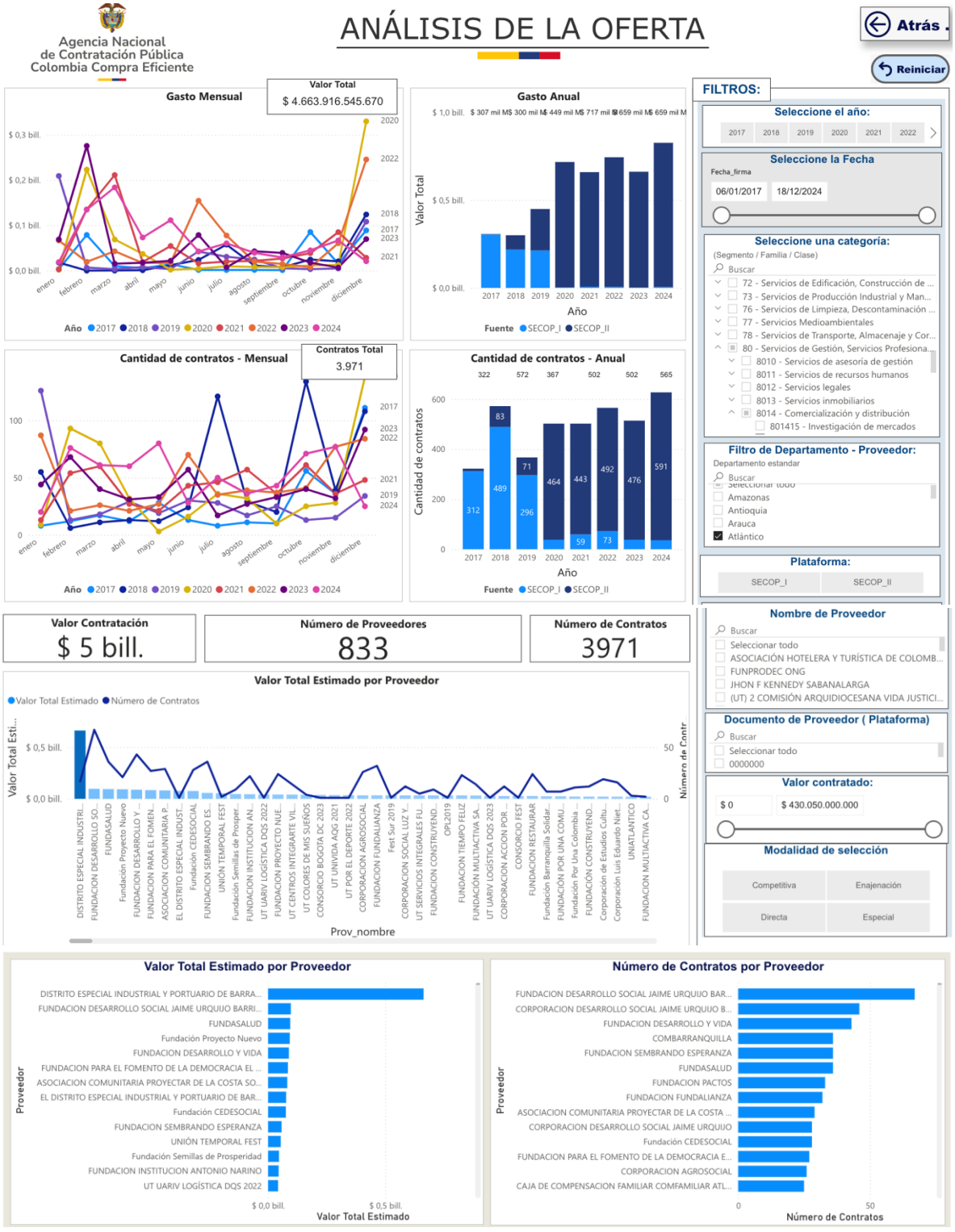
Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

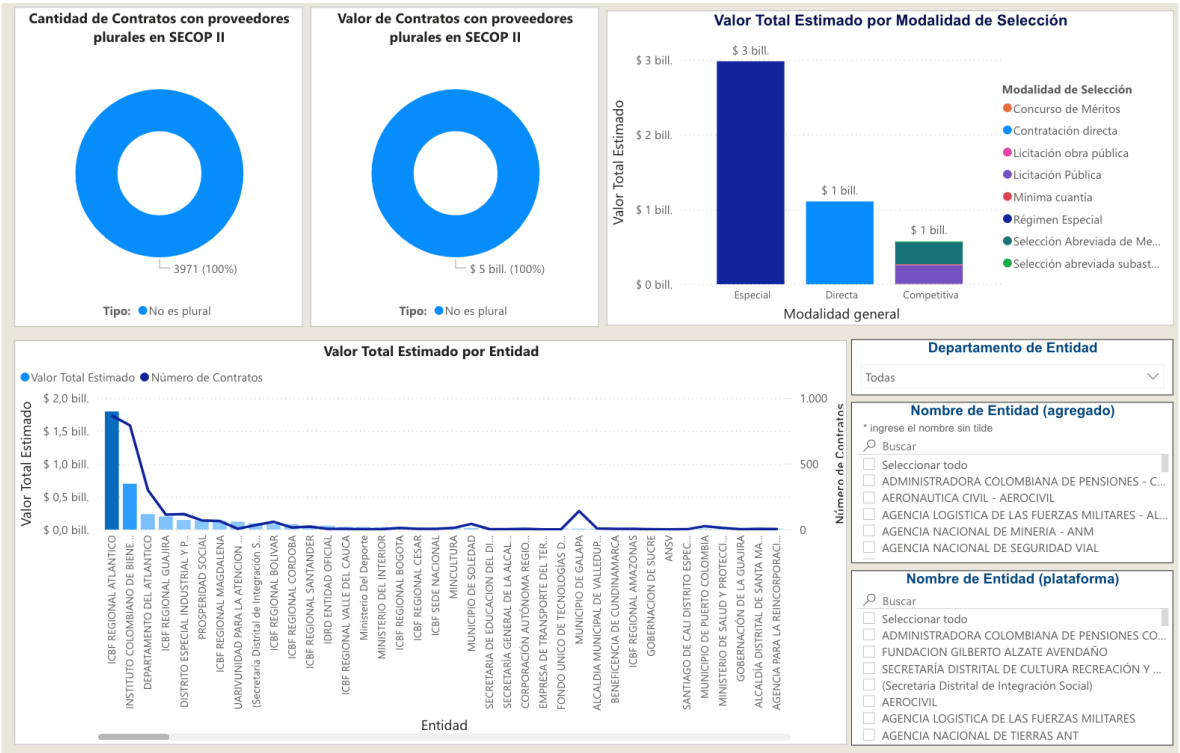
5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:



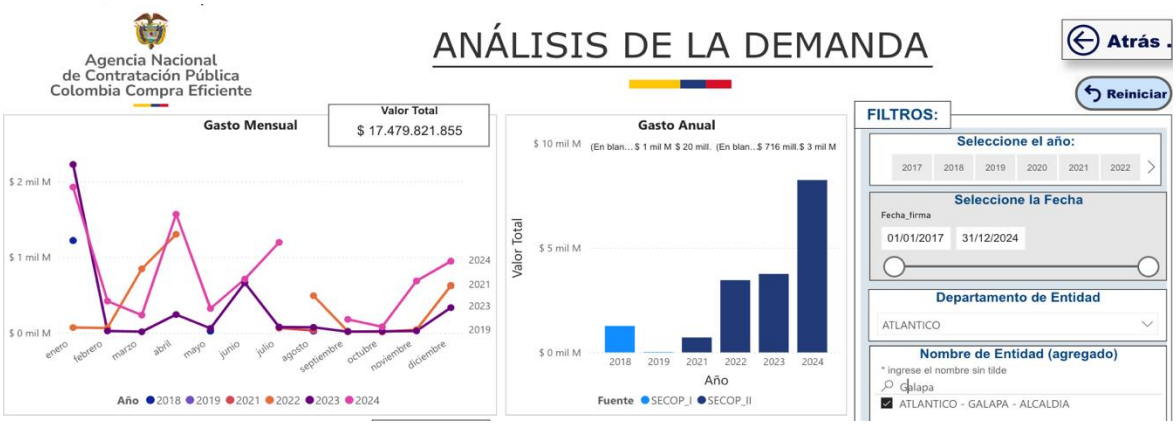


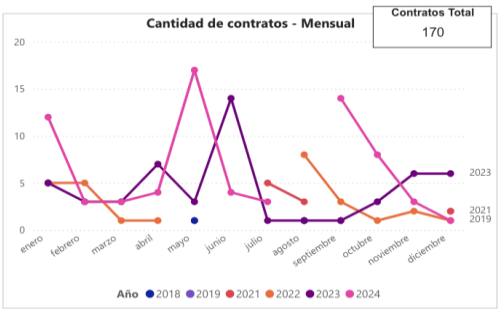
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

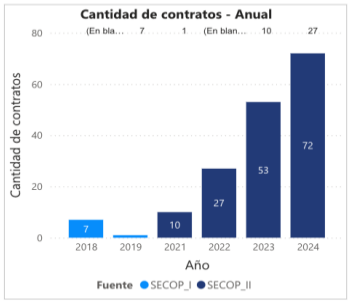
Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	13,40%	412	$ 550.895.063.603	11,81%	535	$ 742.243.723.958	15,91%	3350	$ 4.172.820.228.624	89,47%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	2,55%	102	$ 110.701.345.877	2,37%	92	$ 84.010.510.562	1,80%	621	$ 491.096.317.046	10,53%
Total	15,95%	514	$ 661.596.409.480	14,19%	627	$ 826.254.234.520	17,72%	3971	$ 4.663.916.545.670	100,00%

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

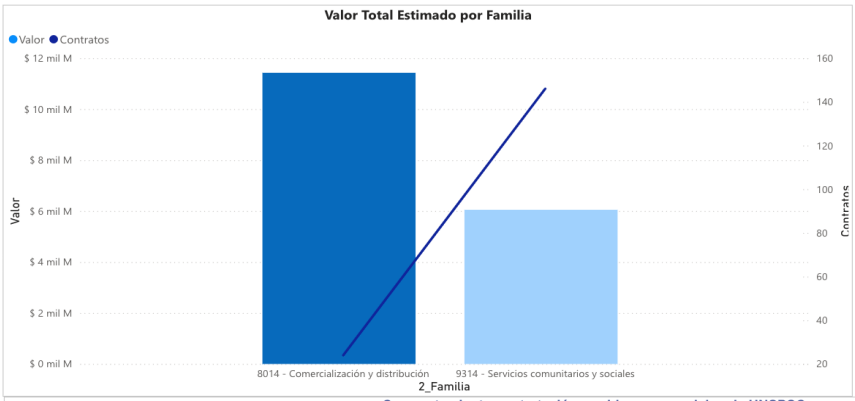
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Galapa que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

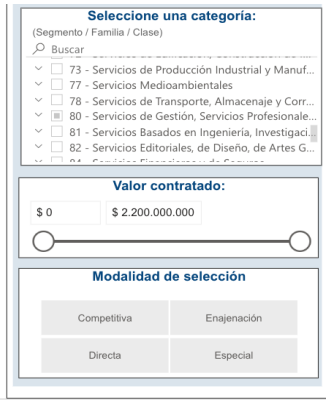






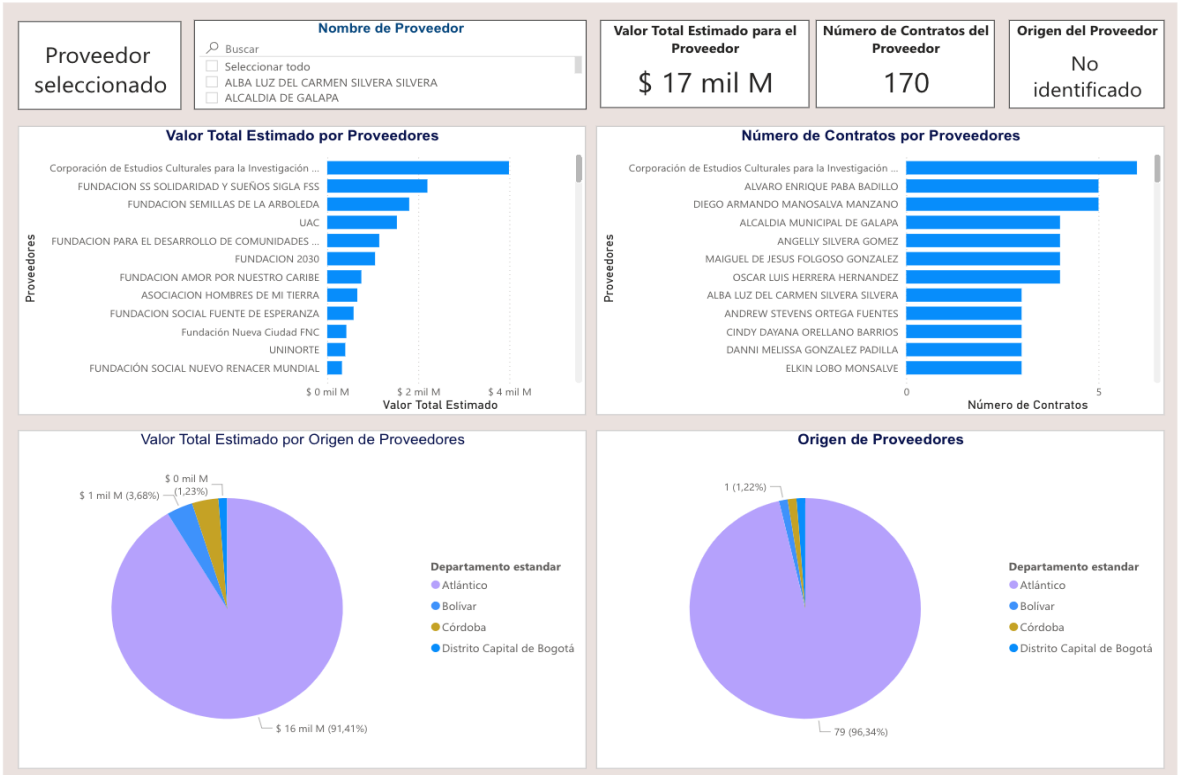




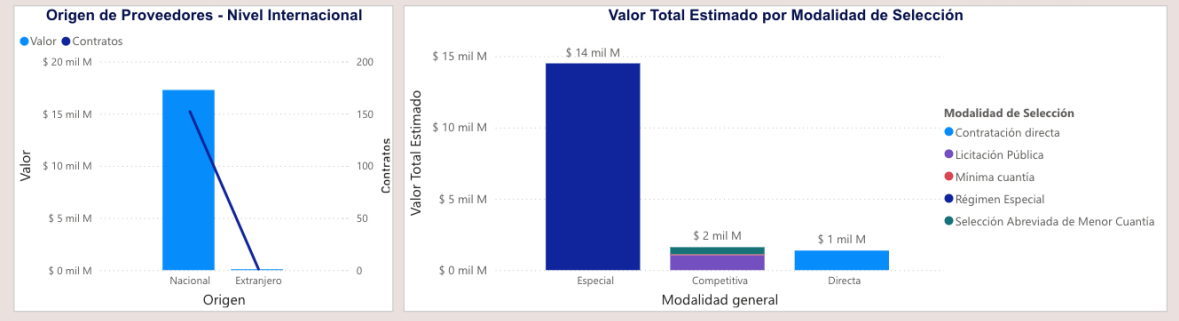


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	000.000	10,79%	1	$ 323.076.923	1,85%	11	$ 7.315.372.260	41,85%	**24**	**$ 11.428.248.183**	**65,38%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	737.848	9,01%	52	$ 3.438.162.929	19,67%	61	$ 942.887.775	5,39%	**146**	**$ 6.051.573.672**	**34,62%**
Total	**737.848**	**19,80%**	**53**	**$ 3.761.239.852**	**21,52%**	**72**	**$ 8.258.260.035**	**47,24%**	**170**	**$ 17.479.821.855**	**100,00%**



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa



La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NUMERO CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO
20250002	ALCALDIA DE PASTO	$8.492.352.916	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS VERSIÓN 2025 Y ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTISTICAS, ARTESANALES, CAMPESINAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PASTO. (Sec_Cultura001)
20243331	ALCALDIA DE PASTO	$6.057.532.799	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRECARNAVAL EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS VERSION VERSIÓN 2025 Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PASTO. (Sec_Cultura193)
202400039	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$2.928.571.428	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES TRADICIONALES DE IDENTIDAD DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN EN LOS CARNAVALES DEL ATLANTICO PARA SALVAGUARDA EL PATRIMONIO INMATERIALDEL DEPARTAMENTO
20232661	ALCALDIA DE PASTO	$3.681.057.100	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto "fortalecimiento del desarrollo actividades culturales encaminadas al precarnaval de negros y blancos en el desarrollo del onomástico de pasto 2023", aprobado y viabilizado dentro

			del proyecto Fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el Municipio de Pasto.
20220315-001	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	$1.643.581.800	AUNAR ESFUERZOS E IMPULSAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA REALIZAR, PRESERVAR Y SALVAGUARDAR LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades enfocadas a promocionar y resaltar las tradiciones folclóricas, artísticas y culturales.

- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.

- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.

- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial.

Por su parte, también se llevó a cabo una revisión de contratos o convenios análogos para definir términos de referencia similares a partir del estudio de contratos o convenios previos suscritos por el Municipio de Galapa que buscaron satisfacer necesidades equivalentes, con el fin de obtener una mejor comprensión del sector económico, encontrando los siguientes:

NUMERO CONTRATO	VALOR	OBJETO
CA-001-2024	$1.800.000.000	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.
PC-001- 2023	$2.200.000.000	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DEL 2023, GALAPA - ATLÁNTICO
PC-004-2022	$845.000.000	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE

		LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DEL 2022, GALAPA - ATLÁNTICO

7. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

b) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

c) Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

d) Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

f) Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

9. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
801002903	2023-12-31	FUNDACIÓN CENTRO INTEI	S9499 - Activida	BOGOTA D.C.	Periodo Actua	$ 1.837.860	$ 5.073.274	$ 393.157	$ 3.958.520	$ 1.114.754	$ 824.854	$ 72.388
801002903	2023-12-31	FUNDACIÓN CENTRO INTEI	S9499 - Activida	BOGOTA D.C.	Periodo Anter	$ 1.400.091	$ 4.720.711	$ 139.494	$ 3.876.552	$ 844.159	$ 89.662	$ 46.040
860010514	2023-12-31	RESIDENCIAS EL NOGAL CC	S9499 - Activida	BOGOTA D.C.	Periodo Anter	$ 228.014	$ 33.308.382	$ 5.012	$ 206.459	$ 33.101.923	-$ 214.654	$ 0
891900262	2023-12-31	CLUBORION SA	S9499 - Activida	CARTAGO-VALLE	Periodo Actua	$ 57.950	$ 1.931.956	$ 39.508	$ 39.508	$ 1.892.448	-$ 9.187	$ 1.939
891900262	2023-12-31	CLUBORION SA	S9499 - Activida	CARTAGO-VALLE	Periodo Anter	$ 62.990	$ 1.936.996	$ 33.440	$ 33.440	$ 1.903.556	$ 6.465	$ 2.332
900097098	2023-12-31	FLOPREZ J E HIJOS S EM CIC	S9499 - Activida	BOGOTA D.C.	Periodo Actua	$ 268.739	$ 4.803.458	$ 302.029	$ 1.147.610	$ 3.655.848	-$ 285.672	$ 767
900097098	2023-12-31	FLOPREZ J E HIJOS S EM CIC	S9499 - Activida	BOGOTA D.C.	Periodo Anter	$ 635.755	$ 4.949.075	$ 435.882	$ 952.345	$ 3.996.730	-$ 191.634	$ 1.440
						$ 4.491.399	$ 56.723.852	$ 1.348.522	$ 10.214.434	$ 46.509.418	$ 219.834	$ 124.906

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU - S9499- Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.»- escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2023.

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$4.491.399}{\$1.348.522} \geq 3{,}33$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$10.214.434}{\$56.723.852} \leq 0{,}18$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$219.834}{\$124.906} \geq 1{,}75$$

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$219.834}{\$46.509.418} \geq 0{,}00$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$219.834}{\$56.723.852} \geq 0{,}00$$

9.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a tres punto treinta y tres (3.33)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto dieciocho (0.18)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a uno punto setenta y cinco (1.75)

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cero (0.00)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cero (0.0)

10. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Galapa.

- El presupuesto oficial estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

PESOS M/CTE ($2.604.166.667) discriminados así: Aporte municipio: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000)** M/L aporte mínimo de la ESAL, **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($104.166.667)** correspondiente al 4% del valor del convenio, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa